

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **120**

Fecha Estado: 07/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400301520200016600</u>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	PAOLA ANDREA PULGARIN PEREZ	FONDO DE GARANTIAS S.A.	Auto reconoce personería Reconoce personería a la abogada Luz Mary Alaguna Urrea para repesntar los intereses de la JFK Cooperativa Financiera y ordena compartir link de acceso a expediente a la apoderada de la parte demandante.	06/09/2021		
<u>05001400301520210046600</u>	Verbal	YULIANA CHAVARRIA OROZCO	FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI ARBOLEDA	Auto rechaza demanda por falta de competencia en razón del factor obetivo subreglas de naturaleza y cuantía del asunto, y ordena la remision de proceso a los Jueces Civiles del Circuito de Oralidad de Medellin - reparto.	06/09/2021		
<u>05001400301520210058000</u>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG	LUIS HERNESTO DURANGO IBARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/09/2021		
<u>05001400301520210062400</u>	Diligencia de Entrega	UNIFIANZA S.A.	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ CHAMAT	Auto admite demanda Admite solciitud de diligencia de entrega de inmueble arrendado. ordena comisionar a los Jueces Civiles Municipales de Medellin para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios - reparto.	06/09/2021		
<u>05001400301520210063800</u>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	IORELLA CORREA GOMEZ	CONFES.A.S.	Auto admite demanda Declara la apertura del proceso de liquidacion patrimonial persona natural no comerciante señora Fiorella Correa Gomez, nombra liquidador, ordenar oficiar y notificarle por secretaria su nombramiento.	06/09/2021		
<u>05001400301520210065200</u>	Diligencia de Entrega	DARIO ALVAREZ JARAMILLO	LEON DARIO SERNA MARIN	Auto admite demanda Admite solicitud de diligencia de entrega de bien inmueble arrendado y ordena comisionar a los Jueces Civiles Municipales de Medellin para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios - Reparto.	06/09/2021		
<u>05001400301520210067000</u>	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	CARLOS ALBEIRO ZAPATA PUERTA	Auto inadmite demanda y concede el termino de 5 dias habiles contados a partir de la notificaicon por estados de la presente providencia para subsanar.	06/09/2021		

ESTADO No. 120		Fecha Estado: 07/09/2021				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400301520210067100</u>	Ejecutivo Singular	FINFACIL SAS	LUISA FERNANDA ROJAS MIRA	Auto rechaza demanda por falta de competencia en razon del factor objetivo cuantia y factor territorial y ordena remitir proceso a los Juzgado 1 y 2 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de El Bosque.	06/09/2021		
<u>05001400301520210068000</u>	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO ORTEGA MIRA	SANTIAGO QUINTERO CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/09/2021		
<u>05001400301520210068500</u>	Ejecutivo Singular	JUAN JAIRO MUÑOZ GIRALDO	MIGUEL ANGEL GIRALDO VASQUEZ	Auto rechaza demanda por no subsanar.	06/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BOHENA ELVIRA VALLEJO VERGARA
SECRETARIO (A)